



**SAN MARTIN
JILOTEPEQUE**
MUNICIPALIDAD

San Martín Jilotepeque, 26 de marzo de 2024

A quien interese:

Me dirijo respetuosamente a usted (es), deseándole éxitos en sus actividades diarias.

En cuanto al requerimiento en el Artículo 10 Decreto 27-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública para la actualización de la información Pública de la Municipalidad de San Martín Jilotepeque en la página correspondiente,

Referente al punto:

19. Información relacionada con los contratos de arrendamiento.

La Secretaría Municipal

HACE CONSTAR:

Durante el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad de San Martín Jilotepeque, no realizó ningún contrato de ésta naturaleza.

Y para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Lic. José Alfredo Zarazúa Sosa
Secretario Municipal

